

DECRETO ALCALDICIO N° 3396.-

MAT.: Apruébese Contrato de Trabajo regida por la Ley Código del Trabajo con cargo a la Ley N° 20248..

Monte Patria, 16 de marzo de 2016.

VISTOS:

- El DFL N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo establecido en el Artículo 1° Ley 18.294, Artículo 67° Ley 18.382.
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, el cual se establece nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet.
- Considerando que el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria contrató personal a fin ejecutar los cometidos especificados en los proyectos de mejora educativa financiados con recursos provenientes de las aportaciones que hace la Ley N° 20248.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO: Oficio N° 17 del 16 de Marzo de 2016, de la dirección del Colegio Renacer de Cerrillos de Rapel.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO**, para realizar el trabajo de:

SECRETARIA CURRICULAR asignada a **COLEGIO RENACER DE CERRILLOS**, comuna de Monte Patria, para así atender las acciones desprendidas del Ámbito Liderazgo Escolar dimensión planificación y gestión de resultados, contempladas en el Proyecto de Mejora Educativa del establecimiento mencionado el que se financia con las aportaciones de la Ley N° 20248/SEP, a contar del 15 de marzo de 2016, y permanecerá vigente hasta el 31 de julio de 2016, a la Sra. :

Nombre	Rut
<u>PATRICIA JACQUELINE CORTES FARIAS</u>	N° [REDACTED]

2.- La vigencia del Contrato de Trabajo, la remuneración a percibir, carga horaria, lugar en que se efectuará el trabajo y demás estipulaciones y beneficios, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Trabajo.

3.- El (la) funcionario (a) se registrá por la Ley Código del Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVASE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL- MINISTRO DE FE

WGZ/NAM/DAT/smr.



Karina A. Cerda

ALCALDE